República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL – CHIRIGUANÁ – CESAR, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Al despacho de la señora Juez, paso la presente PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO presentado por ALVARO QUINTERO GARZON, por intermedio del DR. CELSO NAYIB AMARIS contra VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de medidas cautelares. Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA – CESAR- OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

AUTO No.147

REF: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO.
DTE: ALVARO QUINTERO GARZON.
APDO: DR. CELSO NAYIB AMARIS.
DDO: VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ.
RDO: 20-178-40-89-001-2022-00220-00.

OBJETO A DECIDIR

Siendo el momento oportuno se procede a resolver el memorial impetrado por el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicita Medidas Cautelares en el presente Proceso conforme lo establece el art. 590 Y 599 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chiriguaná – Cesar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ABSTENERSE de decretar la medida cautelar solicitada por el demandante del bien inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 192-2376 registrado en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Chimichagua, por no aportar el Certificado de Libertad y Tradición de dicho inmueble, debido a que se requiere para asegurarse que la titularidad del mismo se encuentra en cabeza del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 09 de Marzo de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente ***Estado Electrónico. No. 033****.*

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR